



**EXPEDIENTE N° 11663/24**  
**LICITACION PRIVADA N° 134/24**

FECHA DE APERTURA: 29/10/2024 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa

### Planilla de Cotización

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**PROVEEDOR INSCRIPTO**      **Nº**      **PROVEEDOR INVITADO**

**DOMICILIO LEGAL:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL POR TRES MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) RACIONES MENSUALES APROXIMADAMENTE, PARA LOS DETENIDOS ALOJADOS EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES DE SANTA ISABEL, POR EL PLAZO DE TRES MESES O HASTA EL 31/12/2024.	750	\$	\$
<b>TOTAL COTIZADO</b>				\$

**En letras:**

--

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

## Licitación Privada N° 134/24

EXPEDIENTE N° 11663/24

### Pliego de Especificaciones Técnicas

**ITEM 1: Provisión de raciones a los detenidos en la Comisaría de la localidad de Santa Isabel - hasta agotar la cantidad de 750 raciones por un período de tres (3) meses, o hasta el 31/12/2024.**

**Cantidad:** 750 totales – Se distribuirán diariamente en almuerzo y cena

\*Se aclara que la cantidad de detenidos es variable.

Si hubiera algún requerimiento de dieta por prescripción médica, la misma se deberá ajustar a tal prescripción.

Se reconocerá un DIEZ POR CIENTO (10%) en más o en menos del total de raciones adjudicadas.

El proveedor deberá contar con la Habilitación Municipal y/o habilitación de la cocina por organismo competente; la firma comercial deberá tener domicilio comercial en la provincia de La Pampa. **CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA**

El proveedor deberá ajustar el menú de cada vianda de acuerdo al presente Pliego de Especificaciones Técnicas. **CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA**

El proveedor que NO tuviera domicilio comercial en el ejido de la localidad de Santa Isabel, deberá contar con la habilitación municipal del vehículo para el traslado de viandas expedida por autoridad competente. **CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA**

#### Menú primavera/verano (para suministrar entre septiembre y febrero)

##### **Menú 1:**

Almuerzo: **Pollo al horno con papas y ensalada.** Pollo 300 gr. aprox., papas hervidas 150 gr., vegetales crudos 50-70 gr. (lechuga, cebolla, aceite), pan 50-70 gr. Postre: flan.

Cena: **Albóndigas con Arroz primavera.** 2 albóndigas (200 gr aprox.), arroz con verduras (zanahoria, arvejas, choclo) 250 gr., pan 50-70 gr. Postre: flan.

##### **Menú 2:**

Almuerzo: **Pastel de papas.** (500 gr. en total), pan 50-70 gr. Postre: gelatina.

Cena: **Milanesa con fideos y ensalada.** Milanesa 200 gr., fideos 200 gr., ensalada 50-70 gr., pan 50-70 gr. Postre: gelatina.

##### **Menú 3:**

Almuerzo: **Tallarines con boloñesa.** (En total 500 gr. entre pasta y salsa), pan 50-70 gr. Postre: postre de leche

Cena: **Pollo con papas doradas y ensalada.** Pollo 300 gr. aprox., papas al horno 200 gr., ensalada cruda 50-70 gr. aprox., pan 50-70 gr. Postre: postre de leche.

**Menú 4:**

Almuerzo: **Pollo a la portuguesa con puré y mix de vegetales.** Pollo 300 gr. aprox., puré 150 gr. aprox., entre vegetales y salsa 100 gr. aprox., pan 50-70 gr. Postre: flan.

Cena: **Bife de carne con ensalada.** Lentejas bife carne magra 200 gr., ensalada (lentejas, tomate, cebolla, huevo duro) 300 gr., pan 50-70 gr. Postre: flan.

**Menú 5:**

Almuerzo: **Pollo con papas doradas y ensalada.** Pollo 300 gr. aprox., papa 150 gr. aprox., ensalada 50-70 gr., pan 50-70 gr. Postre: gelatina

Cena: **Milanesa con fideos al pesto y ensalada.** Milanesa 200 gr. aprox., fideos 200 gr. en cocido, ensalada 100 gr. aprox., pan 50-70 gr. Postre: gelatina.

**Menú 6:**

Almuerzo: **Pizza (2 porciones) y 2 empanadas.** 500 gr. en total aprox. Postre: postre de leche

Cena: **Hamburguesa con puré y mix de verduras.** 2 hamburguesas: 200 gr. aprox., puré 150 gr. Postre: postre de leche.

**Menú 7:**

Almuerzo: **Carne al horno con papas y ensalada.** Carne 300 gr. aprox. (puede combinar menor cantidad de carne y un chorizo), papa cocida 150 gr., ensalada 50-70 gr. aprox., pan 50-70 gr. Postre: flan.

Cena: **Milanesas con tortilla y tomates.** Milanesa 200 gr., tortilla de papas 200 gr., ensalada de tomates y cebolla 50-70 gr., pan 50-70 gr. Postre: flan.

**Menú 8:**

Almuerzo: **Pollo al horno con arroz y ensalada.** Pollo 300 gr. aprox., arroz 80 gr. en crudo, ensalada cruda 100 gr. aprox., pan 50-70 gr. Postre: gelatina.

Cena: **Bife a la criolla con puré y mix de verduras.** Carne magra 200 gr., puré 200 gr., vegetales cocidos (zanahoria, zapallo, zapallito) 150 gr., pan 50-70 gr. Postre: gelatina.

## Licitación Privada N° 134/24

### Pliego de Condiciones Particulares

#### 1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares y Modelo de Contrato de Suministro/Prestación de Servicios conforman las Bases para la Licitación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

#### 2. Expediente

Expediente que contiene las actuaciones que dan origen al procedimiento de contratación en cuestión:

Expediente	Año
11663	2024

#### 3. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículo 1º, inc. b, [Reglamento de Contrataciones](#)).

[Este llamado tiene por objeto la contratación para la provisión de racionamientos a detenidos en la Comisaría de la localidad de Santa Isabel.]

#### 4. Duración y resolución de la relación contractual

[La vigencia del contrato será a partir de su suscripción hasta agotar la cantidad objeto del mismo o por el plazo de tres (3) meses del año 2024, o hasta el 31/12/2024, lo que suceda primero.]

#### 5. Monto de la Contratación

Estimación del costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza (Artículo 1º, inc. d, Reglamento de Contrataciones). Por el total de ítems y por toda la vigencia de la contratación.

En números	En letras
\$ 6.000.000,00	PESOS SEIS MILLONES

#### 6. Organismo Contratante

Individualización del organismo o área contratante.

[Jefatura de Policía – Ministerio de Seguridad.]

#### 7. Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, deberán ser dirigidas ante:

Oficina:

[Jefatura de Policía]

Dirección:

[Pellegrini N° 573]

Teléfono:

[02954-433856]

E-mail:

V 1.8

[diradministracion@policialp.gob.ar ]

## 8. Plazos para solicitar consultas y/o aclaraciones

- a. Quienes tengan interés en participar y necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de las ofertas.
- b. El Organismo Contratante deberá, con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas.

## 9. Forma de la cotización

Indicar la moneda de cotización y, en caso de permitir cotización en moneda extranjera (Artículo 30, Reglamento de Contrataciones), indicar mecanismo de conversión a la moneda de curso legal, para la comparación de ofertas (Artículo 55, Reglamento de Contrataciones). Indicar los conceptos que incluyen el precio de la cotización.

[Las ofertas deberán ser presentadas en pesos. Los precios deberán incluir la totalidad de los costos (transporte, descarga, pago de pólizas, impuestos y gravámenes vigentes, IVA, etc.). ]

## 10. Valor del Pliego

De acuerdo al artículo 103, inciso b. del Reglamento de Contrataciones

No aplica.

## 11. Requisitos para la Presentación de Ofertas

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Quienes tengan interés en formular Oferta deberán:

- a) Contar con inscripción en el **Registro de Proveedores**, en los términos del CAPITULO III del Reglamento de Contrataciones, **excepto** los casos previstos en el artículo 25 de la citada norma.
- b) Contar con **Certificado de Cumplimiento Fiscal** en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa, tanto para el caso de obligados directos como de contribuyentes en Convenio Multilateral. De este requisito quedan **exceptuadas** las invitaciones que se cursen en el marco de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones.
- c) Adjuntar **Declaración Jurada** en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).
- d) Presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo 383, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)-456249 / 421298. Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización** que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.8

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado **por la totalidad de los miembros** del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

## 12. Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 24, 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones. Aclarar en caso que se permita sólo la adjudicación por renglón completo (art. 28 del Reglamento de Contrataciones).

La propuesta será presentada por duplicado, hasta la hora y día señalados y en el lugar indicado en el pliego, en sobre cerrado sin inscripción alguna salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura.

La propuesta deberá consignar el número de inscripción en el Registro de Proveedores, cuando corresponda, y estar firmada por quien oferta o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

## 13. Apertura de Ofertas

Conforme Artículos 48 y 49 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Apertura	Día de Apertura	Hora de Apertura
Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa	29/10/2024	12:00 hs.

## 14. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de cuarenta (40) días hábiles, computables a partir de la fecha de apertura. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que se comunique la decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

## 15. Garantías

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Contrataciones

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante.

Se deberá constituir garantía de oferta por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el monto de las garantías en pesos se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de su constitución.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

## 16. Forma de constitución de las garantías

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en el Banco de La Pampa, acompañando la boleta pertinente. En aquellos lugares donde no exista sucursal de dicha Institución o por razones de urgencia o excepción, se depositará en el organismo licitante previo al acto de apertura, o adjuntando el monto a la oferta en el sobre respectivo.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario; el organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) En títulos nacionales, provinciales o municipales aforados a su valor nominal; en caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los artículos 45 y 46.
- d) Con aval bancario.
- e) Mediante la afectación de créditos que la empresa proponente o adjudicataria tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguros de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Reglamento.
- g) Cuando el monto de la garantía a constituirse **no exceda la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 5.568.000,00) o el que rija al momento de la apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso g del Reglamento de Contrataciones**, se podrá integrar con pagaré a la vista sin protesto, por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El pagaré a la vista solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta**

<b>Nº</b>	<b>347/4</b>
<b>Banco</b>	<b>De la Pampa</b>
<b>CUIT</b>	<b>30-99907583-1</b>
<b>CBU</b>	<b>09303001/10100000034746</b>

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser certificada por Escribano/a Público/a y legalizada por el respectivo Colegio.

## 17. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

- a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.
- b) La expresión “más conveniente” no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones)
  1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones y de este Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

V 1.8

2. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
3. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
4. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que se pudieran ofrecer por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

### **18. Preadjudicación**

Podrá designarse una Comisión de Preadjudicación en los términos del Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, que actuará conforme a lo allí establecido.

### **19. Exhibición del informe de preadjudicación**

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Las preadjudicaciones serán consignadas en pizarra destinada a tal efecto, por el término de un día hábil para conocimiento de quienes hayan presentado ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, tercer piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.

### **20. Plazo para impugnación**

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Hasta el día hábil siguiente al de la publicación, quienes hayan realizado ofertas podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación.

### **21. Adjudicación**

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Contrataciones

La adjudicación será comunicada por carta certificada con aviso de retorno u otro medio de comprobación fehaciente, remitida dentro de los cinco (5) días de acordada, mediante orden de provisión o venta y excepcionalmente cualquier otra forma documentada, constituyendo esa comunicación cualquiera fuere la fecha de su recepción la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

### **22. Invariabilidad de precios**

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Contrataciones.

Los precios son invariables

Los precios se redeterminan

### **23. Perfeccionamiento de la Relación Contractual**

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Contrataciones

La relación contractual se perfecciona, con la adjudicación efectuada por autoridad competente y comunicada en los términos del artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)



V 1.8

## **24. Recepción Definitiva y forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, la Recepción Definitiva se acordará dentro de los cinco (5) días de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

La entrega se realizará en porciones individuales para cada detenido, en recipientes de plástico.

Las raciones deberán entregarse diariamente, en la Comisaría de Santa Isabel.

## **25. Forma de Pago**

De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Contrato de Suministros/Prestación de Servicios adjunto al presente pliego.

## **26. Incumplimientos y Penalidades**

Según CAPITULO XIII del Reglamento de Contrataciones.

## **27. Transferencia del Contrato**

Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la firma adjudicataria sin la previa anuencia de la autoridad competente.

## **28. Compre Pampeano**

De acuerdo a lo estatuido por Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000, las firmas inscriptas en el Registro de Producto Pampeano y de Proveedor Pampeano tendrán los beneficios establecidos en su artículo 6°:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

V 1.8

**EXPEDIENTE Nº 11663 /24**

**LICITACION PRIVADA Nº 134/24**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-**

V 1.8

**EXPEDIENTE Nº 11663 /24**

**LICITACION PRIVADA Nº 134/24**

**ANEXO II**

**AUTORIZACION**

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

**APELLIDO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:** \_\_\_\_\_

**NACIONALIDAD:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

---

***Firma y Aclaración***

**PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS:** Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, la totalidad de los integrantes del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

**Licitación Privada N° 134/24**  
**EXPEDIENTE N° 11663/24**

**MODELO DE CONTRATO DE PROVISION DE RACIONAMIENTOS**

----En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), entre la Jefatura de Policía, representada en este acto por el Señor Jefe de Policía, CRIO. GRAL. (R) Claudio Darío CANO, en adelante **"EL CONTRATANTE"**, por una parte y por la otra el Señor \_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: "EL CONTRATADO"** se obliga a la provisión de SETECIENTOS CINCUENTA (750) raciones. Los racionamientos se destinan a los detenidos en Comisaría de la localidad de Santa Isabel. La provisión se entregará en recipientes plásticos individuales para cada detenido, con el correspondiente aderezo y utensilios descartables (sal, aceite, vinagre, cuchara, cuchillo y tenedor), debiendo respetar lo determinado en la dieta establecida por el Nutricionista de la Policía de La Pampa.-----

**SEGUNDA: "EL CONTRATADO"** realizará las entregas en las dependencias policiales, las raciones serán entregadas para el almuerzo y la cena. En caso de existir prescripción médica sobre la dieta de algún detenido, deberá respetarla.-----

**TERCERA:** La facturación de la provisión, se hará cada quince (15) días, previa certificación por autoridad competente. **"EL CONTRATADO"**, deberá cumplir con las normas que, para la emisión de facturas ha establecido el Decreto N° 3914/24 y las específicamente determinadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos.-----

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta agotar la cantidad objeto del mismo, por el monto total de PESOS ..... (.....); o por el plazo de tres (3) meses del año 2024, o hasta el 31/12/2024, lo que suceda primero.-----

**QUINTA:** El precio convenido será fijo e inamovible, no se reconocerá ningún ajuste sobre el precio unitario adjudicado, ni mayores costos u otro sistema de actualización posible del precio, mientras dure la vigencia del presente contrato, siendo el precio de cada ración de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_). El pago se efectuará a los siete (7) días hábiles de recibida la documentación debidamente conformada en Dirección Administración. El pago se tramitará ante la Habilitación del Ministerio de Seguridad de la Contaduría General de la Provincia.-----

**SEXTA:** Se confeccionará un acta en ocasión de incumplimiento del proveedor o restitución de las raciones que no se ajuste al pliego.-----

**SEPTIMA:** Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

**OCTAVA:** Para todo cuanto no está previsto en el presente contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias y Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 470/73 y sus modificaciones y toda otra condición establecida en su oferta, considerándose la misma parte integrante del presente contrato.-----

**NOVENA:** A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, **"EL CONTRATADO"** constituye domicilio en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, y **"EL CONTRATANTE"**, constituye domicilio en Pellegrini N° 587, en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).-----

-----Conformes las partes con el tenor del presente contrato, firman dos (2) ejemplares iguales en el lugar y fecha antes citados.-----